

CÓDIGO DE CONDUCTA O ÉTICO DE ELECTRICIDAD TENERIFE, S.L.

El presente código de conducta o ético, consensado, es nuestra guía de conducta, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos para, garantizar lo correcto y en su consecuencia lógica, tratar las posibles disconformidades o desavenencias entre Electricidad Tenerife, S.L., los trabajadores, clientes, proveedores y demás personas o entidades con las que, de una u otra forma, tenemos alguna vinculación. Constituye una guía, de obligado cumplimiento, entre Electricidad Tenerife, S.L. y sus empleados en el desempeño de su trabajo. En él se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos, de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros, jefes, clientes, proveedores y, en general, con cualquier persona o entidad con vinculación, directa o indirecta, en la actividad que desarrolla la empresa.

Nuestras actuaciones se basan en la profesionalidad, diligencia, confidencialidad, relación humana, respeto y consideración, a los clientes y el cuidado del medio ambiente, con el objetivo de que nuestra empresa siga siendo un referente, en estos términos y siga así reconocida. Como se ha expuesto va dirigido a todos los empleados de Electricidad Tenerife, S.L., con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral o del puesto de trabajo que ocupen, siendo su contenido de obligado cumplimiento para todos los empleados de la empresa y en todos sus términos.

Tenemos que conservar los valores que representan nuestra identidad. Somos diferentes porque las personas, que trabajamos en Electricidad Tenerife, S.L., hacemos, de esta empresa, un proyecto único y diferenciador. Somos profesionales, rápidos, sabemos escuchar, implementamos las innovaciones, somos serviciales y trabajamos en equipo de forma rigurosa y transparente; tomamos decisiones rápidas que nos permiten actuar con celeridad y dinamismo. Focalizamos, de manera ágil, la solución a un problema proponiendo alternativas realistas y nos adaptamos rápidamente a las nuevas técnicas gracias a la formación continua que nos proporciona frecuentemente la empresa, mediante cursos tecnológicos para conseguir ser pioneros en innovación. Es por ello que debemos seguir las indicaciones y normas, que emanan de la dirección de la empresa y aplicar la formación y los conocimientos recibidos.

Trabajamos, habitualmente, en equipos, multidisciplinarios, de distintas unidades y empresas cooperando para conseguir los objetivos por los cuales esta empresa ha sido contratada, por lo que no debe haber problemas con los trabajadores, de otra actividad, que comparten centro de trabajo y que en ocasiones se solapan ambos trabajos. De producirse este solapamiento, en la forma o momento de ejecutar el trabajo, los encargados o jefes de sección son los que determinarán la forma de ejecutar el trabajo y el cuando y como realizarlo, pero en ningún caso se enfrentarán verbalmente a los trabajadores de la otra actividad y menos aún con el cliente. El comportamiento ético, que rige esta sociedad, se basa principalmente en la buena fe. Como trabajadores de Electricidad Tenerife, S.L. ajustaremos, en todo momento, nuestra actuación a los principios de respeto, lealtad, confidencialidad y buena fe, con la empresa, con los clientes, los proveedores y demás personas o entidades con las que, de una u otra forma, exista vinculación. Todos y cada uno de los trabajadores, de Electricidad Tenerife, S.L., son responsables de generar un ambiente cordial y amable, en su entorno de trabajo, potenciándose el respeto y la confianza entre las personas.

Promovemos el respeto y la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, no permitiremos escenarios de discriminación directa o indirecta; ninguna persona, de las que componemos Electricidad Tenerife, S.L., puede ser discriminada, en el ámbito profesional o social, por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social. Se mantendrá un entorno de trabajo libre de toda discriminación, activa o pasiva y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal, no admitiendo ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal, comunicando, a la dirección de la empresa cualquier síntoma, de incumplimiento, en este sentido.

Cuidaremos el lenguaje, que utilizamos al hablar de terceros y propiciaremos la no existencia de pautas y comentarios, críticos o difamatorios, dentro y fuera de la empresa.

Ante cualquier situación de conflicto, agresión o incidencia tanto dentro de la empresa como en relación con clientes y colaboradores, se actuará con rapidez y profesionalidad. Todo el equipo está llamado a promover la resolución pacífica de los conflictos mediante el diálogo, la mediación y la escucha activa. No se tolerarán comportamientos violentos, ofensivos o discriminatorios. Ante cualquier hecho relevante, los trabajadores deberán desvincularse y éste ser comunicado a su superior o a la dirección lo antes posible, que seguirá los protocolos establecidos para su análisis y solución. Nuestro compromiso es cultivar un entorno de trabajo seguro, empático y colaborativo, donde se priorice el bienestar de las personas y la preservación de relaciones sanas y constructivas.

No se pueden comentar, con terceras personas, instrucciones de la empresa y las conversaciones de nuestros clientes. No nos dirigiremos a ellos, salvo que nos dirijan saludos o cualquier conversación de cortesía o sobre el trabajo que en ese instante estamos realizando. No se puede cuestionar el trabajo o las directrices de ejecución de la obra que se esta realizando o de la que se tenga conocimiento, para eso están los técnicos de Electricidad Tenerife, S.L. y de nuestros clientes.

Seguiremos mejorando la protección del medio ambiente, en la medida de las posibilidades individuales y colectivas en la realización de nuestro trabajo, desplazamientos y en la utilización del material más adecuado, para este fin y, en esta línea, seguiremos colaborando con el desarrollo sostenible de la sociedad.



Está terminantemente prohibido facilitar información de Electricidad Tenerife, S.L., del personal de la empresa, de los clientes, de los proveedores y de personas o entidades que, sin ser clientes, mantengan cualquier vinculación con la empresa.

Los empleados de Electricidad Tenerife, S.L. debemos seguir caracterizándonos por una exquisita actitud proactiva, en el trato de la información confidencial. No comentaremos sobre los trabajos a realizar; los jefes de equipo o los encargados son los únicos autorizados para hablar con los clientes, previa autorización de Electricidad Tenerife, S.L. Es obligatorio y mantendremos en secreto, los datos, planos, instalaciones, informes, planes estratégicos, obras, reparaciones y demás actividades de Electricidad Tenerife, S.L. y de todos nuestros clientes y su personal.

El personal de Electricidad Tenerife, S.L., no está autorizado para exponer, contradecir, cuestionar o rectificar características expuestas en las ordenes de trabajo recibidas. En caso de imposición o sugerencia del cliente, de modificar, cambiar, etc., la obra a realizar, se lo comunicará urgentemente a su jefe. Todo ello sin menoscabar o contradecir la autoridad del cliente o de la persona en la que haya delegado.

Ofreceremos, a nuestros clientes, un resultado de máxima calidad y mantendremos el nivel de profesionalidad, calidad y atención excelente, que es nuestra guía, constatada en el mercado, promoviendo una sana inquietud de mejora continua, mediante los cursos técnicos de los que nos provee la empresa buscando el fomento y la formación continua y que son de obligado cumplimiento y asistencia para todo el personal de Electricidad Tenerife, S.L...

Trabajaremos de forma eficiente, durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y recursos, que la empresa pone a nuestra disposición, de manera rigurosa y racional.

Utilizaremos el correo electrónico, el acceso a internet y, en general, los sistemas informáticos, de la empresa, para fines y propósitos exclusivamente laborales, quedando expresamente prohibida su utilización para uso personal.

Es inaceptable y por consiguiente sancionable, disciplinariamente, usar los sistemas de comunicaciones de Electricidad Tenerife, S.L., que incluye procesar, enviar, recuperar, acceder, visualizar, almacenar, imprimir o de cualquier otro modo difundir materiales e información confidencial de índole interno entre Electricidad Tenerife, S.L., sus trabajadores, clientes y proveedores. Se tendrá especial consideración sancionadora, si la comunicación es de carácter fraudulento, acosador, amenazante, racial, sexista, obsceno, intimidante, difamatorio o de cualquier otro modo incompatible con una conducta profesional.

El personal que tenga asignado un vehículo de la Empresa, como responsable de su conservación y uso, deberá cuidar y velar por cumplir el código y las normas de circulación, así como las instrucciones, del fabricante del vehículo, en materia de revisiones, cambios de aceite, filtros, etc., sin dejar de vigilar los elementos de seguridad, que se deterioran por su uso. Está totalmente prohibido hacer uso del vehículo de la empresa con fines particulares.

En materia de seguridad en el trabajo y salud profesional, se deberán cumplir las medidas preventivas, que la empresa especializada ha impartido en los cursos habituales, utilizando los medios de protección individuales y colectivos que la empresa tiene a nuestra disposición. Los encargados y jefes de equipo vigilarán que todos los miembros de su equipo realicen su actividad en las condiciones de seguridad y salud legalmente establecida.

Considerarán la imagen y la reputación de Electricidad Tenerife, S.L. como uno de sus activos más valiosos y acreditativos, para mantener la confianza de sus clientes, cuyo logro costó muchos años y que, en la actualidad, es de referencia en este complicado y difícil contexto profesional del mundo de las instalaciones eléctricas.

El presente Código de Conducta Ética entrará en vigor, tras su aprobación, el día 9 de marzo de 2020. Se comunicará a todos los trabajadores de Electricidad Tenerife, S.L., bajo firmada personalizada y estará en vigor hasta que sea modificado, sustituido o anulado. Su incumplimiento puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido y, en su caso, el ejercicio de otras acciones legales pertinentes.

Yo,, con DNI....., trabajador de la empresa Electricidad Tenerife, S.L., declaro que he recibido, leído y comprendido el CÓDIGO DE CONDUCTA O ÉTICO, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO y doy mi conformidad, con su contenido y normas.

Santa Cruz de Tenerife, de de